

Sesión XIª: Ordinaria celebrada por la corporación Municipal del cantón de Belén, el día cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres a las dieciséis horas, con asistencia de los regidores propietarios Señores, Sánchez M., Leceznia C., y de el Síndico suplente Sr. González C., asistió el Sr. Jefe Político presidió el primero; y se acordó lo que sigue:

- Artículo 1º: Se dio lectura, se aprobó y firmó el acta anterior
- Art 2º: Autorizar el gasto para el trabajo de la calle frente a línea Ferrea, y que Don Evandilio Peraza encargado de ese trabajo, que la suma que necesite semanalmente para el pago del trabajo, tomándola de la partida (Reparación de Calles) del Presupuesto ordinario del Cantón, Capítulo Vº, Art 1º; Así mismo se ordena la limpia de los caños municipales, los "Arbolitos de la Plaza pública, y autorizar al Sr. Agente aux de Policía de higiene municipal, para que ejecute ese trabajo y que gire el gasto que ocasione, de la partida asignada en el presupuesto, Capítulo IIº art 2º:
- Art 3º: Leída una comunicación de Don Manuel Jimenez S en que ofrece sus servicios como maestro de filarmenia, se acordó contestarle que por estar nivelado el presupuesto de ingresos y gastos del cantón, no es posible aceptar sus servicios;
- Art 4º: Presencial de la Junta de educación, patronato y directores de Escuela de la Sra. Mercedes, contestar que por cuanto el distrito no tiene fondos no es posible asignar la subvención solicitada, que se están cobrando las cuentas que algunos vecinos adeudan, y que si de la cancelación de esas cuentas se recaudara la suficiente para llenar el presupuesto ordinario de gastos del presente año, del sobrante si lo hubiere, se le destinaria con mucho gusto esa subvención al plantel de Sra. Mercedes
- Art 5º: Autorizar al Sr. Jefe Político para que cuando se trate de traslado de enfermos, Alimentación

de resos, comisiones que viene la corporacion
que los gastos de la Partida correspondiente
Capitulo II, Articulo 5°;

Art 6° Autoriza el gasto para sacar una copia de
las actas municipales, pedida por la
Inspeccion General de Hacienda Municipal

Art 7° En vista de que en invierno las sesiones a
las diez y seis horas son penosas para los
regidores que viven lejos, se acuerda, que
en lo sucesivo se celebren a las doce horas

A las dieciocho horas termino la sesion
Wilfrido Sanchez M — Regimino Llanos